



Acción	APREHENSION Y ENTREGA
Radicado	080014053011-2021-00036-00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	YESSICA PATRICIA MEDINA CARRACEDO
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda APREHNSION Y ENTREGA, instaurada por **SCOTIABANK COLPATRIA SA**, por medio de apoderado judicial, contra YESSICA PATRICIA MEDINA CARRACEDO, con número de radicado **080014053011-2021-00036-00**, informándole que la parte ejecutante presento solicitud de terminación del proceso. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Mayo 07 de 2021.
El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que en fecha Abril 09 de 2021, se radico a través de correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, donde solicitan la terminación del proceso, el levantamiento de la medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo y el desglose de los documentos.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, accediendo al levantamiento de medidas cautelares decretadas y desglose de los documentos.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1- DAR** por terminado por pago de las cuotas en mora, la presente solicitud de aprehensión.
- 2- ORDENAR** el levantamiento de medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas HEW - 668. Por secretaria expídase los oficios respectivos a la SIJIN.
- 3- Ordenar** el desglose de los documentos aportados vía web, con las constancias de rigor, las cuales también se remitirán por el mismo medio.
- 4- Archívese** el presente proceso, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ

La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 028

Hoy: 10 Mayo de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**